



RESOLUCIÓN N°37/26

ACTA N° 001/26.

Municipio de Progreso, miércoles 18 de febrero de 2026.-

VISTO: La nota recibida de la comparsa La Rebelión donde solicitan colaboración con telas para la indumentaria y la necesidad del Municipio de apoyar esta causa.

RESULTANDO: I) Que el numeral 1 del Art. 13 de la ley 19272 le otorga la potestad al Concejo para acceder a lo solicitado.

CONSIDERANDO: I) Que la adquisición de materiales textiles se va a realizar con la empresa Encatex, Rut 210002500019, por lo que se debe autorizar el gasto de \$20.915,00 (pesos uruguayos veinte mil novecientos quince con 00/100).

II)- Que se hace necesario realizar el presente acto administrativo para llevar adelante dicha acción.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE PROGRESO

RESUELVE:

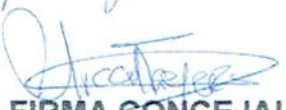
1) Autorizar, el gasto de \$20.915,00 (pesos uruguayos veinte mil novecientos quince con 00/100), con motivo de adquisición de materiales textiles, con la empresa Encatex, Rut 210002500019.

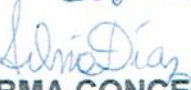
2) Comuníquese lo resuelto a: Secretaría de Descentralización y participación y a a Dir. Gral. de Recursos Financieros.

3) Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y publíquese en el Sitio Web del Municipio.


FIRMA ALCALDE
Claudio Duarte


FIRMA CONCEJAL
por Agustín Curbel


FIRMA CONCEJAL
Michel Tejedor Varela


FIRMA CONCEJAL
CLEVER PEREYRA
CONCEJAL

FIRMA CONCEJAL
Silvia Díaz